

DOÑA ESTHER IBÁÑEZ MARTÍN, como Secretaria del Pleno Acctal. del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DE LA BASE Nº 36 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVA A SUBVENCIONES.

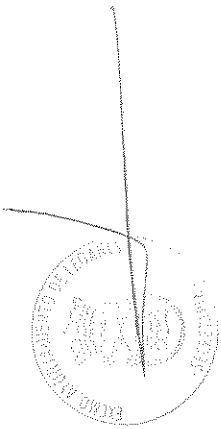
.../...

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y el Sr. Pérez Hernández (Concejales no adscritos); y las abstenciones de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, Sra. Cruz Jiménez (Concejales no adscritos), Sra. Condés Obón (Concejales no adscritos), Sr. Barbé Arnedo (Concejales no adscritos) y Sra. Alonso Fernández (Concejales no adscritos), acordaron:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos Nº 10/2017 del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
06/3411/48900	Eventos y Asociacionismo. Otras transferencias	115.000,00
07/3200/48901	A.G. Educación. A familias sin fin de lucro	50.000,00
07/3261/48901	Educción de Adultos. A familias sin fin lucro	10.000,00
08/2313/48901	Discapacidad. A familias sin fin de lucro	6.000,00
08/9200/48901	A.G. Asuntos Sociales. A familias sin fin de lucro	111.500,00



APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
09/2311/48901	Igualdad. A familias sin fines de lucro	12.000,00
21/3380/48901	Fiestas Populares. A familias sin fin de lucro	2.000,00
	TOTAL	306.500,00

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 306.500,00 €

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL GASTOS	IMPORTE
02/9310/22708	Admón Financiera. Recaudación	189.000,00
02/9310/22799	Admón. Financiera. Trabajos otras empresas	115.500,00
21/3380/22608	Festejos Populares. Actividades culturales y deportivas	2.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	306.500,00

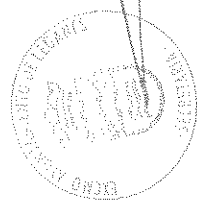
TOTAL FINANCIACIÓN 306.500,00€

SEGUNDO: Que por parte de la Secretaría del Pleno se realicen los anuncios correspondientes del punto primero de esta modificación presupuestaria, tanto en Boletín de la Comunidad de Madrid como en el Tablón de Edictos Municipal.

TERCERO: Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si durante el mencionado plazo no se presentasen ningún tipo de reclamaciones ni de alegaciones, entender el expediente aprobado con carácter definitivo.

CUARTO: Aprobar la modificación de la Base 36ª, de la Bases de Ejecución del Presupuesto, relativa a las subvenciones que concede el Ayuntamiento; cantidades asignadas en las Bases iniciales del Presupuesto 2014 y prorrogadas durante el ejercicio 2017, quedando de la siguiente manera:

APLICACIÓN	BENEFICIARIO	IMPORTE
06/3411/489.00	A.D. ADIL.	17.000,00 €
06/3411/489.00	C.D.E. LEGANES FUTBOL SALA	52.200,00 €
06/3411/489.00	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID	10.860,00 €
06/3411/489.00	CLUB VOLEIBOL LEGANES	88.295,00 €
06/3411/489.00	C.D. FORTUNA	26.062,00 €



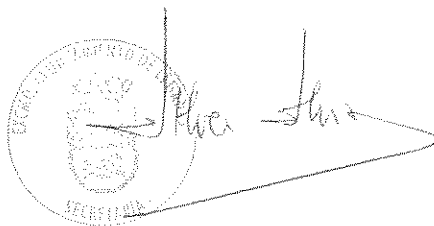
APLICACIÓN	BENEFICIARIO	IMPORTE
06/3411/489.00	C.D. BASICO BALONMANO LEGANES	75.968,00 €
06/3411/489.00	CDE BALONCESTO LEGANES	84.795,00 €
06/3411/489.00	FEDERACIÓN MAD. FUTBOL SALA	21.210,00 €
06/3411/489.00	C.D. LEGANES, S.A.D.	362.000,00 €
08/2300/489.01	CONVENIO CARITAS DIOCESANA	187.500,00 €
08/2300/489.01	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	105.000,00 €
08/2332/489.01	AMPA ALFONSO X EL SABIO	18.000,00 €
09/2311/489.01	ASOCIACION LEGAYNES	12.000,00 €

Incluir la siguiente subvención, al no existir inicialmente

21/3380/489.01	CASA DE ANDALUCIA DE LEGANES	2.000,00 €
----------------	------------------------------	------------

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a doce de junio de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE.



Plaza Mayor, 1
28911 - LEGANÉS (Madrid).
Tfno.: 91-248.91.30
SECRETARÍA DEL PLENO.
EIM/vis

**BOLETÍN OFICIAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**
C/ Fortuny, 51
28010 MADRID

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. Edicto anunciando que ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 10 y de la base 36º de ejecución presupuesto, rogándole su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con trámite de urgencia.

Leganés, a 14 de julio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdó. Santiago Llorente Gutiérrez.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

<u>EPÍGRAFE</u>	1.- Organización y funcionamiento	<input type="checkbox"/>
	2.- Régimen Económico	<input checked="" type="checkbox"/>
	3.- Ofertas Empleo y Personal	<input type="checkbox"/>
	4.- Urbanismo y Licencia	<input type="checkbox"/>
	5.- Contratación	<input type="checkbox"/>
	6.- Otros Anuncios	<input type="checkbox"/>

T E X T O

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE adopto el acuerdo de aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 10 del Presupuesto de 2.017 y de la base 36º de ejecución presupuesto. En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente.

Según constan en el expediente no se ha presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El Resumen del expediente es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017

(A) OPERACIONES CORRIENTES

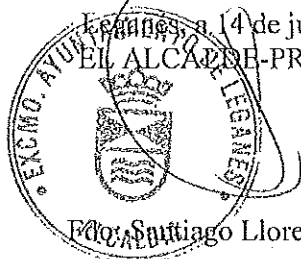
	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO 1	66.746.740,00	0,00	0,00	66.746.740,00
CAPITULO 2	65.085.900,00	1.363.600,00	1.670.100,00	64.779.400,00
CAPITULO 3	1.511.251,57	0,00	0,00	1.511.251,57
CAPITULO 4	4.574.038,43	306.500,00	0,00	4.880.538,43
CAPITULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
CAPITULO 6	17.945.462,94	0,00	0,00	17.945.462,94
CAPITULO 7	3.093.161,97	0,00	0,00	3.093.161,97
CAPITULO 8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
CAPITULO 9	3.924.750,00	0,00	0,00	3.924.750,00
TOTAL	163.391.304,91	1.670.100,00	1.670.100,00	163.391.304,91

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leaños, a 14 de julio de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo. Santiago Llorente Gutiérrez.

TABLÓN DE ANUNCIOS.

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE adopto el acuerdo de aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 10 del Presupuesto de 2.017 y de la base 36º de ejecución presupuesto. En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente.

Según constan en el expediente no se ha presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El Resumen del expediente es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017

(A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO 1	66.746.740,00	0,00	0,00	66.746.740,00
CAPITULO 2	65.085.900,00	1.363.600,00	1.670.100,00	64.779.400,00
CAPITULO 3	1.511.251,57	0,00	0,00	1.511.251,57
CAPITULO 4	4.574.038,43	306.500,00	0,00	4.880.538,43
CAPITULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
CAPITULO 6	17.945.462,94	0,00	0,00	17.945.462,94
CAPITULO 7	3.093.161,97	0,00	0,00	3.093.161,97
CAPITULO 8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
CAPITULO 9	3.924.750,00	0,00	0,00	3.924.750,00
TOTAL	163.391.304,91	1.670.100,00	1.670.100,00	163.391.304,91

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

León, a 14 de julio de 2017.

EL ALCALDE PRESIDENTE.



Fdo: Santiago Elorete Gutiérrez.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión Plenaria celebrada el 8 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 10 del presupuesto de 2017 y de la base 36.^a de ejecución del presupuesto.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Secretaría del Pleno (edificio "Casa Consistorial", plaza Mayor, número 1).
- El plazo de quince días hábiles comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, a 9 de junio de 2017.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/20.489/17)

7/7/17 -> REVISAR
ANTE LAS SUGERENCIAS
O FALTA FINANCIERA.




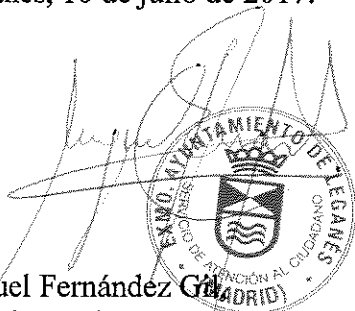


SECRETARÍA DEL PLENO

Miguel Fernández Gil, Director de Información y Gestión de Calidad, informa de que, según consta en el negociado de Asuntos Generales, el expediente de “modificación presupuestaria núm. 10/2017 y de la base 36 de ejecución del presupuesto”, que se publicó en el BOCM el día 15/6/17, ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento entre los días 16 de junio y 6 de julio de 2017.

Asimismo, revisada la aplicación Informática Municipal de Registro de Entrada, se ha podido comprobar que en el mencionado período no se han presentado ningún tipo de alegación, sugerencia o reclamación relacionada con él.

Leganés, 10 de julio de 2017.



Miguel Fernández Gil
D. Información y Gestión de Calidad.

CIF P-2807400-C





Leganés
AYUNTAMIENTO

WWW.LEGANES.ORG

Plaza Mayor, 1
28911 - LEGANÉS (Madrid).
Tfno.: 91-248.91.30
SECRETARÍA GENERAL.
EIMvis

**BOLETÍN OFICIAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**
C/ Fortuny, 51
28010 MADRID

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. Edicto anunciando que ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación presupuesta nº 10 del Presupuesto de 2017 y de la Base 36ª de ejecución del Presupuesto, rogándole su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con trámite de urgencia.

Leganés, a 9 de junio de 2.017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Santiago Llorente Gutiérrez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

<u>EPÍGRAFE</u>	1.- Organización y funcionamiento	<input type="checkbox"/>
	2.- Régimen Económico	<input checked="" type="checkbox"/>
	3.- Ofertas Empleo y Personal	<input type="checkbox"/>
	4.- Urbanismo y Licencia	<input type="checkbox"/>
	5.- Contratación	<input type="checkbox"/>
	6.- Otros Anuncios	<input type="checkbox"/>

TEXTO

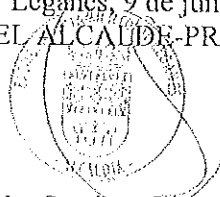
El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 10 del Presupuesto de 2.017 y de la Base 36ª de ejecución del Presupuesto.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, señalando:

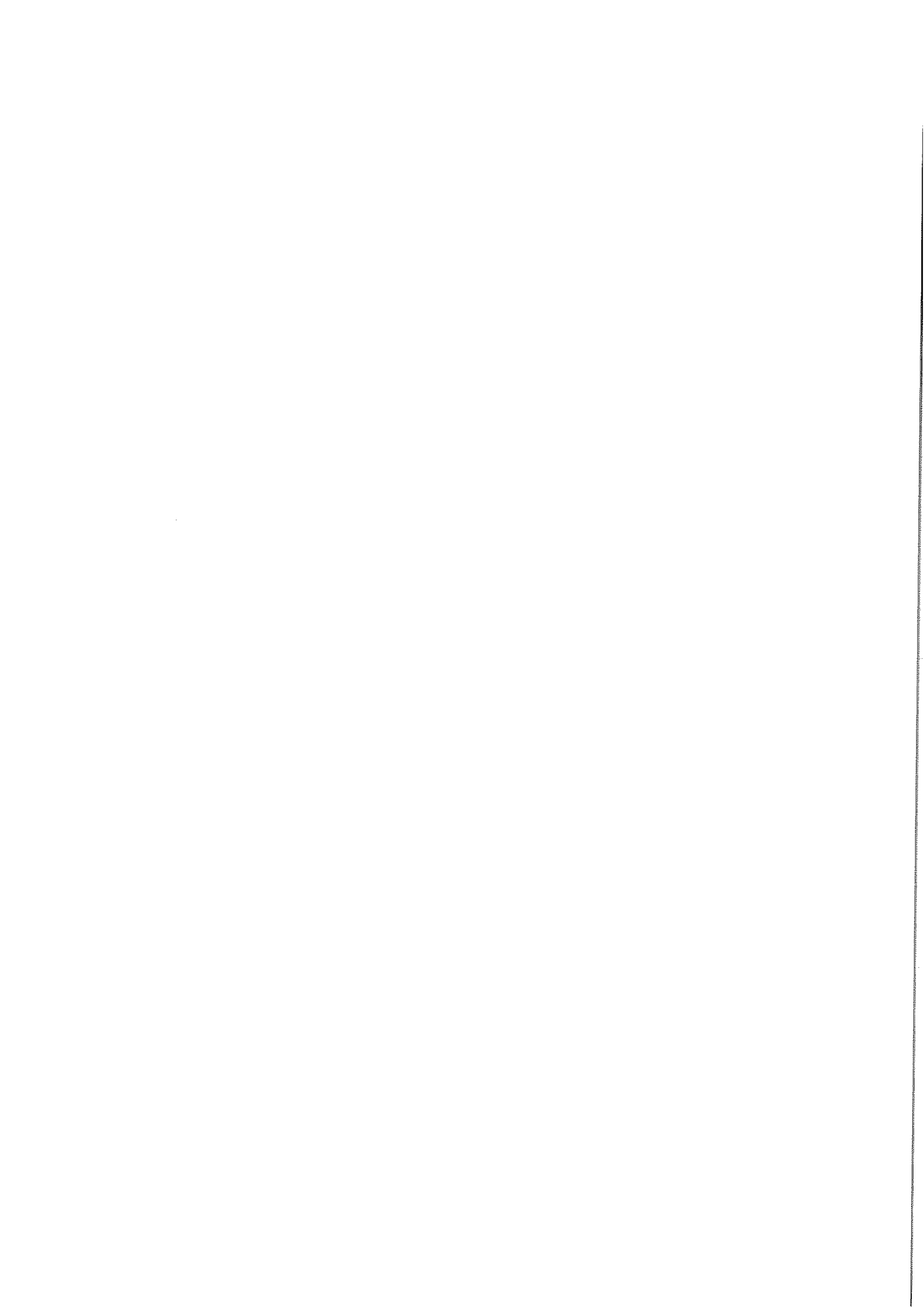
- El expediente se encuentra en la Secretaría del Pleno (Edificio "Casa Consistorial", Plaza Mayor, nº 1).
- El plazo de quince días hábiles comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, 9 de junio de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo: Santiago Llorente Gutiérrez.



INTERVENCIÓN
Informe 351 /2017 -IG
Expte: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 10/2017.
TPG

INFORME DE INTERVENCIÓN
(REF.: Inter. 351 /2017)

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2017 POR SUPLEMENTO DE CREDITO.

FECHA: 6 de junio de 2017

En fecha 5 de junio de 2017, se remite a esta Intervención nueva Propuesta en el EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10/2017 POR SUPLEMENTO DE CREDITO y CREDITO EXTRAORDINARIO, a efectos de que se emita informe.

En cumplimiento del artículo 4.1 g) del Real Decreto 1.117/1.987, de 18 de septiembre, se emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO. A la vista del error detectado en la modificación presupuestaria Nº 10/2017 queda redactada en los siguientes términos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
06/3411/48900	Eventos y Asociacionismo. Otras transferencias	115.000,00
07/3200/48901	A.G. Educación. A familias sin fin de lucro	50.000,00
07/3261/48901	Educción de Adultos. A familias sin fin de lucro	10.000,00
08/2313/48901	Discapacidad. A familias sin fin de lucro	6.000,00
08/9200/48901	A.G. Asuntos Sociales. A familias sin fin de lucro	111.500,00
09/2311/48901	Igualdad. A familias sin fines de lucro	12.000,00
21/3380/48901	Fiestas Populares. A familias sin fin de lucro	2.000,00
	TOTAL	306.500,00 €

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 306.500,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

10/10/10

INTERVENCIÓN
Informe 351 /2017 -IG
Expte: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 10/2017.
TPG

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
02/9310/22708	Admón Financiera. Recaudación	189.000,00
02/9310/22799	Admón. Financiera. Trabajos otras empresas	115.500,00
21/3380/22608	Festejos Populares. Actividades culturales y deportivas	2.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	306.500,00 €

TOTAL FINANCIACION 306.500,00€

SEGUNDO. El citado expediente de modificación de créditos fue fiscalizado de conformidad por esta Intervención en fecha 31 de mayo de 2017

TERCERO. La nueva propuesta de modificación no altera el sentido del informe emitido, al excluir del mismo aplicaciones presupuestarias en alta y en baj por la misma cuantía, sin perjuicio de que, en su caso, sea preciso promover por los servicios interesados un nuevo expediente de modificación.

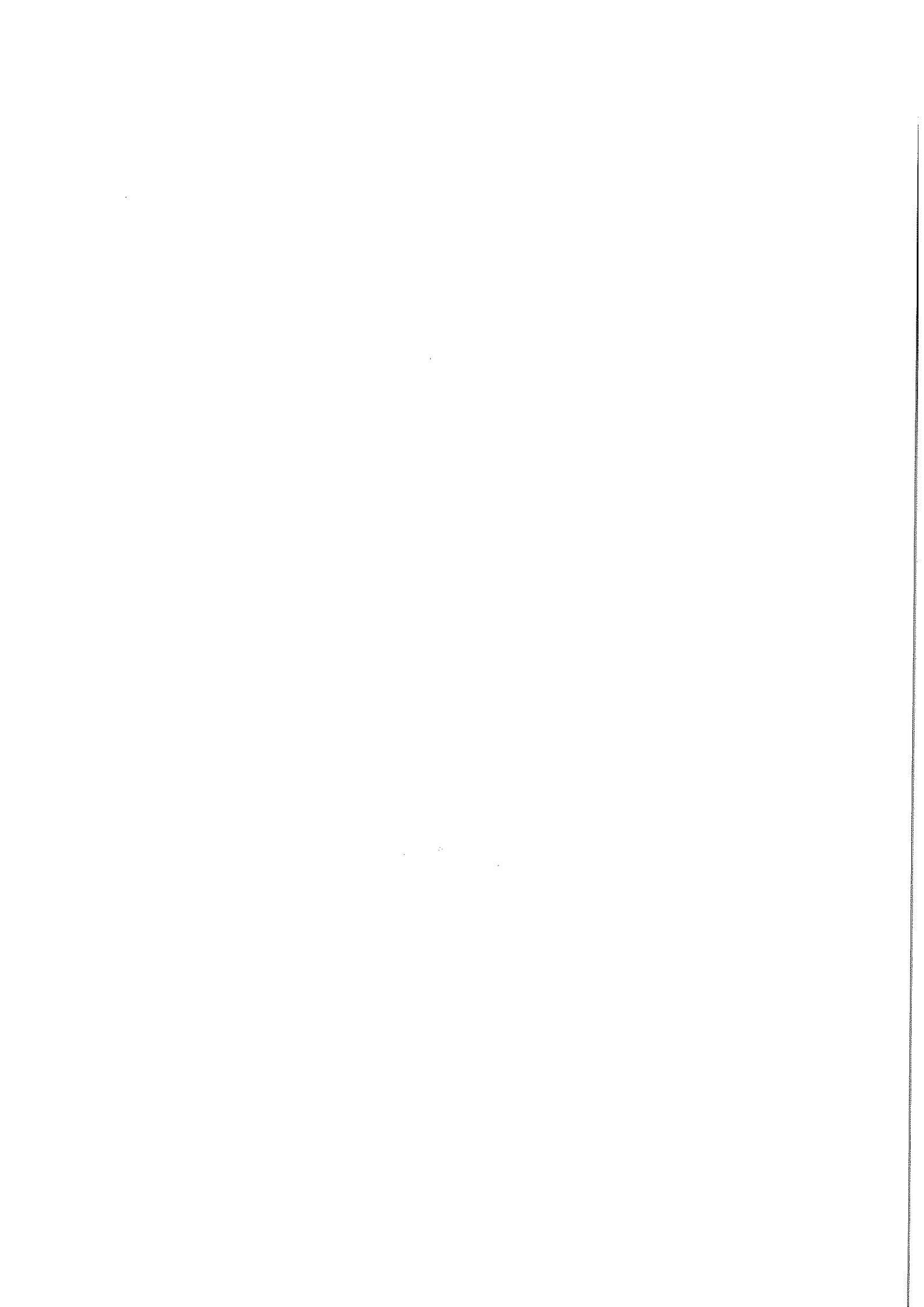
CUARTO. Así pues, a la vista de lo expuesto, **SE REITERA el informe de esta Intervención nº 345/2017, de fecha 31 de mayo de 2017.**

Lo que se informa a los efectos oportunos y salvo mejor criterio

La Interventora General,



Teresa Pascual Gallego
Teresa Pascual Gallego



Ayuntamiento de Leganés

Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 05-jun-2017

Partida	Operacion	Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente
2017	N 02	9310	22708	Administración financiera. Servicio recaudación	429.000,00
201700033512	30/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10			
2017	N 02	9310	22799	Administración financiera. Otros trabaj. otras emp	103.500,00
201700033513	30/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10			
2017	N 21	3380	22608	Fiestas Locales. Festejos	2.000,00
201700033514	30/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10			
2017	N 02	9310	22799	Administración financiera. Otros trabaj. otras emp	12.000,00
201700033540	30/05/2017	EXPTE. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10			
2017	N 02	9310	22708	Administración financiera. Servicio recaudación	189.000,00
201700034104	05/06/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10			
TOTAL:					735.500,00

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Teresa Pascual Gallego



